ACTA DE LIQUIDACIÓN

_____ CONTRATO DE: **_____ CONVENIO DE:**	MINIMA CUANTIA	**No.**	007	**Año:**	2025

No. DE PROCESO:	MI-SP-MC-PS-007-2025	**FECHA CONTRATO**	10/04/2025	
CONTRATANTE:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	**MUNICIPIO DE ISNOS HUILA**		
	NIT:	800.097.098-1		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	**JULIAN ANDRES ESPAÑA COY**		
	CC:	1.084.255.936 Expedida en Palestina (Huila)		
	DIRECCIÓN:	Calle 25B # 7-11, Portal Villamaria, T 12, Apto 304 Pitalito - Huila	**Tel:**	3213073253
SUPERVISIÓN:	**JONATÁN RODRÍGUEZ ORTEGA** C.C. No. 1.084.255.936 Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura			
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS JERUSALÉN Y BAJO JUNÍN DEL MUNICIPIO DE ISNOS DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($28.404.850,00) M/CTE.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	**No.**	2025000171 – 525		
	Fecha:	14/02/2025		

PRESUPUESTAL (CDP):	**CÓDIGO CCPET:**	2.3.2.02.02.005	
	FUENTE:	SGR 1101	
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	**No.**	2025000284 – 525	
	Fecha:	11/04/2025	
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS (dd/mm/aa):	10/04/2025	**Aseguradora**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654 - 6
		No. Póliza Cumplimiento	560-47-994000189006
		Fecha de expedición	10/04/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de Dos (02) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio..		
FORMA DE PAGO:	Se cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: a) A precio global en pagos parciales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato, posterior a la suscripción de las actas de terminación y liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos y acta de recibo final suscrita por parte del supervisor del contrato, con los respectivos informes. Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los		

	reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. En el evento que quede saldo sin ejecutar se liberará a favor del Municipio. NOTA. El Municipio de Isnos se reserva el derecho de tramitar y cancelar las Actas de Parciales en un término de hasta cuatro (04) meses posterior a la radicación de la misma.
FECHA DE INICIO:	22 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA 1	21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION 1	07 DE JULIO DE 2025
FECHA DE REINICIO 1	06 DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA PARCIAL 1	08 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA 2	20 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE TERMINACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2025

BALANCE DE ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 1		$ 0,00
VALOR AMORTIZAR PRESENTE ACTA FINAL – LIQUIDACIÓN		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 0,00	$ 0,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor Inicial del contrato	$ 28.404.850,00	
Valor Adicional del Contrato	$ 0,00	
Valor Total del Contrato	$ 28.404.850,00	
	BALANCE	
Valor Ejecutado:		**$ 28.404.850,00**

Pago Acta Final (Pendiente de Pago):	**$ 13.151.446,00**	
Valor pagado acta parcial 1:	$ 15.253.404,00	
Saldo sin Ejecución:		
Valor a Favor del Municipio		
TOTALES:	**$ 28.404.850,00**	**$ 28.404.850,00**

1. BALANCE TÉCNICO

EL CONTRATISTA: JULIAN ANDRES ESPAÑA COY, cumplió con el objeto del contrato **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS JERUSALÉN Y BAJO JUNÍN DEL MUNICIPIO DE ISNOS DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y las obligaciones contraídas en el mismo.

Finalizando el desarrollo de las actividades pertinentes al objeto de este contrato; el día 26 de Diciembre de 2025 se realiza la liquidación del contrato, durante la ejecución de este contrato, el contratista, cumplió con las actividades contratadas.

2. RECIBO A SATISFACIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÒN)

RECIBO A SATISFACCION. ING. JONATAN RODRÍGUEZ ORTEGA en calidad de Supervisor del Contrato de Mínima Cuantía No. 007 de 2025 Derivado Del Proceso de Contratación No MI-SP-MC-PS-007-2025, certifica el recibo, mediante acta de TERMINACION de fecha 20 de Agosto de 2025 el cumplimiento de la totalidad de las actividades.

3. LIQUIDACIÒN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

4. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: EL CONTRATISTA,** presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en caso de haber contratado personal para ejecutar las actividades del contrato), lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor y/o interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

En consideración a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Se suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Isnos-Huila, el 26 de Diciembre del 2025.

JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde Municipal

JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA
Secretario de Planeación Servicios Públicos e Infraestructura
Supervisor

JULIAN ANDRES ESPAÑA COY
Contratista Interventoria

Vo.Bo JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Asesor Jurídico de contratación